

de esta Villa San Pedro y confiado a vos  
Lo siguiente

Excmo Ayuntamiento. por el Sr. Mercurio de Consejo  
se hizo Duxta sua Carta que arribó  
por el correo desta semana, escrita ante Consejo  
firmada por el Sr. Joseph. La Dña Consta en Ma  
drid de Duxta de el Consejo, para que se  
haya a esta Villa. Como el dho. día se juró en el  
Real y Supremo Consejo la Dña de Alcaldes,  
de ella; y enterada la Villa de la conformidad Nombró  
por Comisarios a los Ds. D. Pedro Díaz de Muñoz,  
y Miguel Muñoz Ontoya Duxta de el Ayuntamiento.  
para que le Complimenten, y den la Duxta de el  
Correspondencia para el Duxta de el Ayuntamiento,  
que se curare segun y la forma se apraximada  
siempre con los de Mai sin alteraciones; y que por  
el correo mai inmediato se le responda a dho. Sr. Dño

Joseph. la Dña

M. D. Maximiano Ontoya Duxta de el Ayuntamiento.  
Dijo que respecto de un auto acordado  
por el Consejo que los Capitulares que viven de  
bueno a lo aben D. no tengan voz, ni voto  
acento, ni voto; y así requirir a el Sr. D. D. D.  
Miguel Spache como Mercurio de Consejo. de  
la Nonipquie a los Capitulares que debían de  
honraben D. se atengan a lo tenen ante ayun  
tam. En su no pagun, y que de lo contrario  
Duxtenaba los danos, y perjuicios contra quien  
aya lugar, y se dar guerra a donde conben  
ga, y que de libro se tenen de el Duxta de el Ayuntamiento.